



El Alcalde de Cáceres

Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra
Presidente Junta de Extremadura
Plaza del Rastro, s/n
06800 MÉRIDA

Cáceres, 2 de febrero de 2006

Querido Presidente:

Adjunto te envío las alegaciones que hemos presentado al Proyecto de conducción para la mejora del abastecimiento a Cáceres que ha estado a información pública hasta el día 27 del pasado enero.

Del escrito se desprende que los informes emitidos por mis técnicos son totalmente contrarios a la solución adoptada y de opiniones exteriores a este Ayuntamiento igualmente se obtienen las mismas consecuencias y es que no podía ser de otra forma teniendo agua más cerca y en mejores condiciones.

Nos sentimos decepcionados con esta solución, en primer lugar porque con ella no se beneficia, como se intenta hacer ver, a población alguna; es un proyecto que casi duplica en costo al primitivo con lo cual el canon de regulación es mucho más elevado y más cuando por tratarse de un abastecimiento la financiación es a 25 años en lugar de 50 si fuera de regulación; el trasvase desde el Gabriel y Galán se limita a dos meses al año y con un caudal de 10 Hm³ que en caso de recarga natural del Guadiloba o Portaje habría luego que tirar; Cáceres tendría que pagar los caudales ecológicos y las evaporaciones de otras presas; en fin una serie de incongruencias que hacen inviable el proyecto a nuestro entender.

A título informativo te envío dos esquemas donde se marcan las diferencias entre lo que estaba proyectado y lo que quieren realizar, apreciándose de manera gráfica el sinsentido de la solución elegida.

Me gustaría poder darte otro tipo de información, pero la situación es así y aquí no hay otra motivación por parte de este Ayuntamiento que el interés de la ciudad.

Por ello lo pongo en tu conocimiento pues una ciudad de Extremadura como Cáceres, puede en un futuro no lejano tener serios problemas de abastecimiento de agua y de ello no seremos responsables los actuales gobernantes tanto de Extremadura como los de Cáceres.

Sin otro particular, como siempre a tu disposición,

José María Saponi Mendo
ALCALDE DE CÁCERES

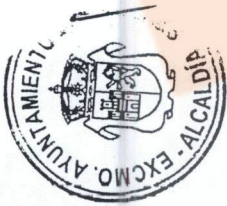


El Alcalde de Cáceres

José María Saponi Mendo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el "PROYECTO DE CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A CÁCERES DESDE EL EMBALSE DE PORTAJE IP5/47", en tiempo y forma presenta el siguiente escrito de

ALEGACIONES

1. La obra que se proyecta es el trasvase de agua desde los embalses "Gabriel y Galán" y "Portaje" al de "Guadiloba".
2. En el Proyecto que sale a Información Pública no se contempla el abastecimiento a ninguna otra población, solamente se prevén siete salidas sin que se tenga en cuenta, en el proyecto, el caudal derivado ni la forma de realizarlo ya que dos de ellas están en un tramo de gravedad y los cinco restantes en elevación.
3. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto no están calculados los caudales que se habrán de trasvasar de uno a otro embalse, pero para mantener el equilibrio híbrido del embalse de Portaje el agua para el abastecimiento de Cáceres habría que trasvasarla íntegramente de Gabriel y Galán.
4. Dado que el trasvase habría que realizarlo en determinada época del año se corre el peligro que una vez recargado el embalse de Portaje se tirase el agua en caso de una recarga natural.
5. Para un año seco como el presente, con un consumo de 11.5 Hm³, y teniendo en cuenta las pérdidas por evaporación, la demanda se sitúa en 14 Hm³. La tarifa de utilización y el canon de regulación (338.885 €/año) supondría un total de 4.583.699 €, que repercutidos sobre los caudales facturados nos arroja un aumento en la tarifa de 0,65 €/m³.
6. La tramitación administrativa del proyecto plantea múltiples dudas al no entender como por motivo de la información medio ambiental de un





ALCALDÍA

- proyecto (Regulación del Río Almonte con un importe de 34.102.576,75 €) surge otro distinto con un importe de 61.432.781 €.
7. En el canon de regulación se incluye el 75% del coste de la Presa de Portaje y la regulación del Sistema del Alagón lo que supone un coste de 299.977 €/año para 10 Hm3.
 8. En los cálculos estructurales no se ha tenido en cuenta las cargas estáticas y dinámicas que la conducción supone para la estructura de los viaductos sobre el Tajo y Almonte en la CN 630. Así mismo no se ha tenido en cuenta la instalación de la misma en el margen de la carretera con los posibles deslizamientos de los taludes existentes.
 9. No se ha tenido en cuenta la población de los núcleos urbanos que se citan como objeto del Proyecto en la memoria y que se elevan a un total de 12 sin contar la población de Cáceres. En el caso de ésta se parte de una población actual de 82.235 habitantes a enero del 2005 cuando los datos del padrón municipal son de 90.130 habitantes en enero del 2006, un 10% superior al estimado. Siguiendo la tendencia al crecimiento en los últimos 10 años, la población resultante en los próximos 50 años sería de 140.000 habitantes en lugar de los 96.321 que figuran en el proyecto. Los datos aportados son relativos a la población de derecho estimándose un incremento del 20% sobre la misma con población de hecho, dato que se ha omitido en el proyecto.
 10. No figura en el proyecto el funcionamiento operativo ni el abono del canon de regulación ni tarifa de utilización en el caso de suministro a otros núcleos.
 11. En nuestras anteriores alegaciones incorporábamos análisis de las aguas de embalse de Portaje entre los que figuraban colimetría positivas, en la actualidad sabemos que "Pedroso de Acim" y una parte de "Torrejuncillo" vierten a la Rivera de Fresnedosa y no poseen Depuradora de Aguas Residuales ni se preveen.





El Alcalde de Cáceres

12. El proyecto deja sin resolver temas como el canon de regulación en años excedentarios de aportaciones, trasvase en meses distintos a los fijados, el pago de los costes generales en caso de no utilización del sistema, en qué se utilizaría y quien abonaría en lo sucesivo el canon de regulación de las instalaciones sobre el río Almonte.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia SOLICITA la no tramitación del proyecto y retomar a cualquiera de las soluciones propuestas en la Memoria-Resumen elaborada por CYGSA como consecuencia del concurso para la contratación de consultoría y asistencia para el estudio y redacción del proyecto de regulación del río Almonte convocado en el B.O.E. de fecha 2 de junio de 2001 y en especial la solución Almonte-Monroy cuyo proyecto fue sometido a información pública con fecha 18 de noviembre de 2004 en el D.O.E. nº 134.

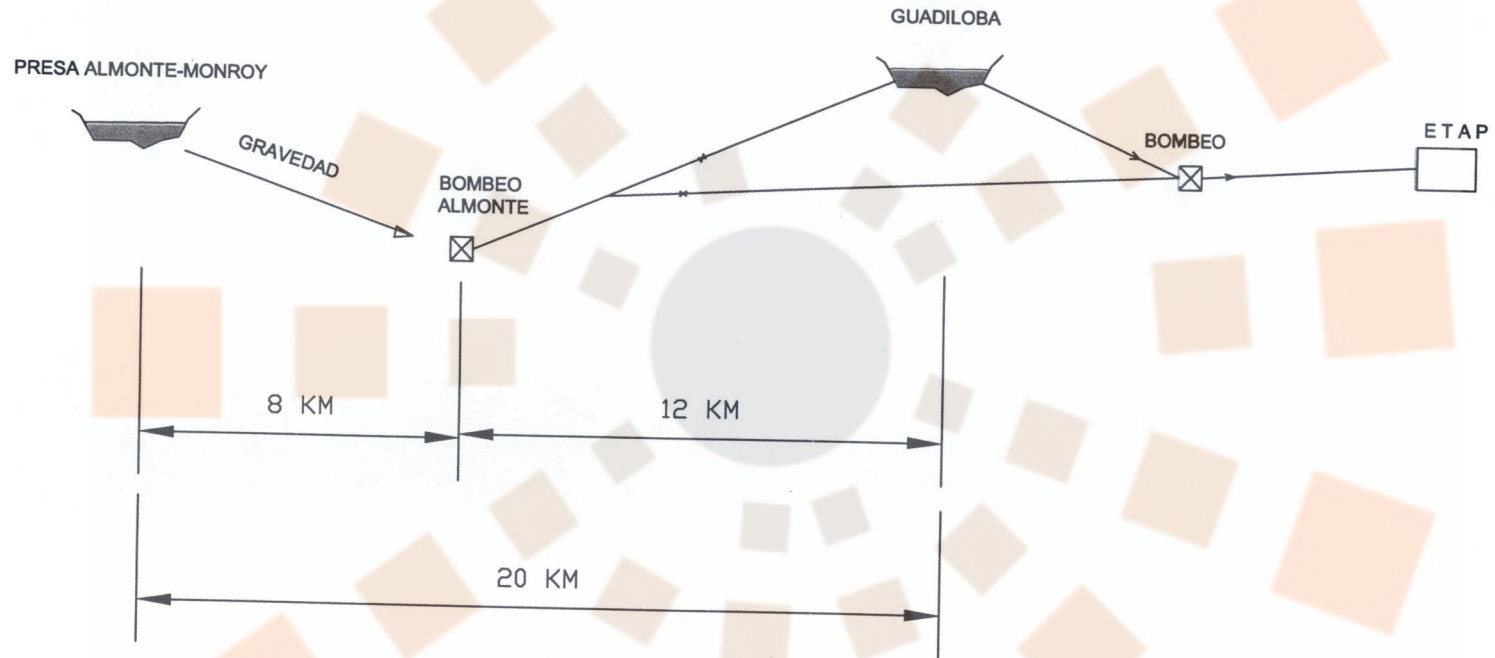
Cáceres, 25 de enero de 2006.



[Handwritten signature]

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

RESUMEN ALMONTE-MONROY



RESUMEN DEL PROYECTO

